Sesión 75.-

Día 17 de Agosto de 1914.-

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

11.246 14°/913 Archivar el presente expediente por el que el Consejo Escolar 14° eleva nota de la dirección de la escuela n.° 9 de su dependencia, dando cuenta de que los cuadernos que adjunta, y que son de los que provee este Consejo a las escuelas, han sido comprados por un alumno en una librería sita en la calle Ercilla n.° 6066.-

Hacer constar que en sesión de 14 del corriente se adoptó en el expediente 15669-Z/913, la siguiente resolución:

15.669 Z/913 Visto que del informe de fs 40 a 42 y del dictamen de fs 47 de este expediente, resultan graves cargos contra los Visitadores señores José M. Righetti, Felipe E. López, Pedro A. Ábregú y Julio Ortiz, como así también contra el Inspector Nacional Sr. Juan F. Bessares,

Volver este expediente a la Inspección General de Provincias para que con recomendación de pronto despacho, ordene la formación de un sumario para el esclarecimiento de los hechos. —

No siendo propio dar a la escuela de Las Palmas (Chaco), con motivo de la conmemoración del 25 aniversario de su fundación, el nombre de funcionarios dependientes de la Repartición,

1.º — No hacer lugar a lo solicitado. —

2.º — Manifestar además al

Encargado Escolar de la localidad y por su intermedio a la directora Srta Sabalgoyty, que con motivo del próximo 25 aniversario de la fundación de esa escuela, pueden organizar una modesta fiesta escolar para conmemorar tal acontecimiento.—

7694 P. 1º.- Acceder a lo solicitado a fs 2 de este expediente por el Padre Tijón.—

2º.- Ordenar en consecuencia a Contaduría practique en lo sucesivo, la liquidación de los alquileres que devengue la casa ocupada por la escuela n.º 34 de Tres Capones (Misiones), a nombre del Archipreste don Constantin Izrastzoff, en su carácter de representante de la Iglesia Ortodoxa Rusa, debiendo asímismo tomar debida nota del error cometido en el contrato de locación respectivo al comparecer el Padre Tijón como propietario, cuando en realidad era simplemente representante de la Iglesia Rusa en Misiones en cuyo carácter debió formalizar la locación.

5104 3/913 Volver este expediente a la Ofi-

cina de Suministros para que con la intervención de Contaduría proceda a formular una nueva planilla para la adquisición de libros para las escuelas ajustándose en un todo a lo resuelto en Junio 22 p.pdo, y al dictámen citado de la Comisión de Hacienda.-

9556 O. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Administrador de "El Monitor de la Educación Común" don Horacio Oliver, relativa a la inversión dada a la suma de trescientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 366.80), que agregada a la de un mil trescientos dos pesos con veinte centavos ($ 1.302.20) de igual moneda, devuelta a Caja forman el total de la partida que tenía en su poder del producido de avisos y subscripciones en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.-

9405 D. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que por administración y

a la brevedad posible a la instalación para alumbrado eléctrico en los edificios de las escuelas sitas en las calles Murguiondo 1796 - Avenida Saenz y Patagones, Caseros 3350, Serrano 1261, Caseros 2545, Médanos 1660 y Caseros 3450, dentro de la suma de dos mil quinientos diez y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($2.517.32), debiendo a la terminación de los contratos de arrendamiento de dichos locales retirar los materiales susceptibles de ser utilizados en otras aplicaciones. - La citada oficina adquirirá el material a emplearse por licitación privada con tres casas concurrentes cuando menos. - El gasto se imputará a la Partida 3 Item 10 - Inciso 12 del Presupuesto General Vigente. —

10.117 9°/913. — No constando que la maestra de primera categoría, señora Helena E. de Delucchi, haya sido investida por esta Superioridad en el cargo de Vice-directora suplente de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 9° que manifiesta haber ejercido,

No hacer lugar al pago de diferencia de haberes que la misma solicita.-

8653 C. Aceptar los escritorios ofrecidos con una bonificación de cinco pesos moneda nacional en el precio de cada uno.-

Hacer constar que en sesión de 14 del corriente se adoptó en el expediente 9857-P, la siguiente resolución:

9857 P 1°.- Autorizar la ejecución de las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura para la Plaza de Ejercicios Físicos, aprobando los planos confeccionados por la misma.

2°.- Destinar hasta la suma de veintiocho mil doscientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 28.219.00) de las sumas votadas en el Anexo E Inciso 16 - Item 156 - del Presupuesto de 1908 y anexo E. Inciso 16 - Item 111 - del Presupuesto de 1909, para sufragar los gastos que ocasione la ejecución de las obras.

3°.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule los pliegos de condiciones que servirán

de base a la licitación, y

4º.- Pasar préviamente este expediente al Consejo Escolar 6; para que indique si tiene alguna observación que formular sobre este asunto.—

Dirigir circular a todas las dependencias de la Repartición reiterándoles que el H. Consejo no reconocerá gasto alguno efectuado sin su prévia autorización.—

7481 8. Clausurar a la terminación de los cursos de este año, las escuelas nacionales nº 7 y 29 de la Provincia de San Juan, atento a lo manifestado por el Consejo General de Educación en la misma; y disponer que la Inspección General de Provincias proponga los puntos en la misma provincia donde más conviniera su traslado.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—

[firma]

[firma]